

1. Proceso de Verificación

Como se mencionó anteriormente AP Ambiental sigue un proceso de verificación basado en la Norma ISO 14064-3:2019, este proceso involucra todas las etapas de evaluación y emisión de una opinión de verificación. La Figura 1, muestra el procedimiento que se seguirá por cualquier empleado de AP Ambiental para realizar una verificación de inventario de Gases de Efecto Invernadero-



Figura 1. Procedimiento de verificación de AP Ambiental

A continuación se describe un síntesis de cada una de las etapas a manera de que se comprenda en que consiste cada una de las etapas del procedimiento de verificación

## Etapa 1. Acuerdos Previos a la Verificación

Esta primera etapa consiste en la solicitud previamente enviada por el CLIENTE en donde se definieron los parámetros del servicio de los cuales son la materialidad, objetivos, alcance, nivel de aseguramiento, criterios de verificación y usuario previsto.

## Etapa 2. Selección del equipo de verificación

La gerencia de AP AMBIENTAL realizará la selección del equipo tomando en cuenta los criterios para buscar la imparcialidad y evitar un conflicto de interés.

AP Ambiental notificará al cliente equipo de verificación designado para realizar el servicio. Es necesario que confirme la aprobación del equipo para poder iniciar los trabajos de verificación.

## Etapa 3. Planificación de la verificación

El equipo de verificación a través del verificador líder evaluará las características del inventario conforme a los acuerdos previos definidos, para esto desarrollará un plan estratégico para cumplir con este proceso de donde se desglosan tres documentos

- Plan de recopilación de evidencias
- Plan de muestreo
- Plan de verificación

Por último, el Verificador Líder realizará el envío del Plan de Verificación donde se estipulan toda la información que será necesaria para llevar a cabo el proceso de verificación, así como una propuesta para realizar la visita de verificación.

## Etapa 4. Ejecución de la verificación

El equipo de verificación evaluará los sistemas de información relacionados con las emisiones de GEI de la organización, así como los controles existentes para cada una de las fuentes en busca de errores, omisiones y tergiversaciones potenciales. El equipo se enfocará en los siguientes procesos y sistemas:

- Proceso de selección y manejo de los datos e información de las emisiones de GEI.
- Procesos para recolectar, procesar, consolidar y reportar los datos e información de las emisiones de GEI.
- Sistemas y procesos que aseguran la precisión de los datos e información de las emisiones de GEI.
- Diseño y mantenimiento de los sistemas de información de emisiones de GEI.
- Sistemas y procesos que apoyan a los sistemas de información de emisiones GEI.
- Resultados de evaluaciones previas, en caso de que estén disponibles y sean apropiadas.

El equipo de verificación evaluará la información y datos del inventario GEI tomando en cuenta:

- La integridad, consistencia, exactitud, transparencia, pertinencia y (en su caso) la prudencia de la información de emisiones de GEI, incluyendo orígenes de los datos brutos.
- La idoneidad de las metodologías de cuantificación seleccionadas y de la estimación de emisiones GEI.
- La idoneidad los escenarios de línea base y las metodologías de cuantificación de la línea base (en caso de aplicar) seleccionados.
- Cotejamiento de la información de emisiones de GEI a través de otras metodologías de cuantificación.

- Incertidumbres en la información de emisiones GEI derivadas de diferentes fuentes de datos y metodologías de cuantificación de emisiones de GEI.
- La precisión e incertidumbre de la información de emisiones de GEI, en donde el programa GEI especifique el umbral de materialidad al cual la declaración de emisiones de GEI debe apegarse.
- En caso de aplicar, los programas de mantenimiento y calibración de los equipos utilizados para monitorear y medir las emisiones o remociones de GEI, incluyendo la precisión de los equipos para cumplir con la precisión requerida para el reporte, y cualquier cambio en el programa que podría tener un efecto material en la información y las declaraciones de emisiones de GEI presentadas.
- Cualquier otro factor que pueden afectar de forma significativa la información GEI.

El equipo de Verificación evaluará la Declaración de Emisiones GEI comparando el desarrollo y contabilización de las emisiones del inventario con respecto a:

Los objetivos, alcance y criterios de verificación acordados.

El desempeño de la parte responsable según el criterio de verificación.

El nivel de evidencias objetivas recopiladas durante la verificación, las cuales deben demostrar que la declaración de emisiones GEI de [Cliente] refleja el desempeño actual y es soportada por la información de las emisiones GEI de forma completa, consistente, precisa y transparente.

En esta etapa se incluye la visita de verificación para la revisión y confirmación de fuentes reportadas en campo.

## Etapa 5. Finalización de las actividades de la verificación

Esta etapa consiste en las siguientes subetapas

- Solicitud de Hallazgos.
  - Se levantarán los hallazgos basados en el incumplimiento de los requisitos del programa
- Evaluación de Plan de Acciones Correctivas.
  - Se verificarán las acciones realizadas para subsanar o corregir los hallazgos levantados.

## Etapa 6. Revisión independiente

En esta etapa un miembro del equipo de verificación que hasta el momento no ha estado involucrado con el proceso, realizará una evaluación de todo el proceso de verificación para asegurarse que las evidencias, resultados y opinión son acorde a los requerido por los criterios de verificación del Programa GEI.

## Etapa 7. Emisión de la opinión

Se emitirá una opinión basado en el resultado del proceso de verificación, el resultado de la opinión estará alineada a los criterios de verificación o lineamientos del programa GEI al cual se realiza el servicio de verificación.